

deavor, cumplimentary Executar las Provisiones de
Se D^o. 27^a y mas esa que era contraria con notoria
y repetida ordenanza N^o 1140, que previamente se hiziere
se poner en fuerza solo empleos de Justicia y Gober-
no a los electos, para ello en el primer Día del año
por maniera que deviniese en su orden en su destino
lo Executor de Justicia ordenar no lo corresponde el ad-
ministrar Justicia ni resaltar entre la Ciudad un juicio
y mas quando esto lastre a su Exaltación, y contado
que gran parte de la formaldad, esfuerzo, e Tragedia
se abra en los actos de Elecciones, y lo que es mas
intenta persuadir una respuesta, no el mayor Régimen
de la Ciudad, suponiendo que en su Consejo
que la Ciudad contra su consejo ha sido impedita,
persuadida a hacer tales Nombramientos, y aun con
fuerza a lo contrario de lo demandado y mandado
se repone a dho S^r Pedro Art^o, una, do, tres u-
nos, y la dar comienzo en el tiempo necesario, que acogga

